

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

PROYECTO N° 2292
03 10 23



Resolución Directoral N°02403-2023-UGEL-H.

Huancabamba, 05 OCT 2023

VISTO:

El proveído N° 027-2023-GRP-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU-J; Memorándum N° 479-2023.GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D. y el Informe N° 34- 2023 - GOB-REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU, de fecha 17 de setiembre del 2023, la Resolución Viceministerial N°091- 2023-MINEDU, que norma las bases generales y específicas de los concursos escolares 2023 y otros actuados, correspondiente al informe de la ejecución del concurso del concurso nacional CREA Y EMPRENDE 2023 - Modalidad Presencial ETAPA UGEL 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana y la sociedad; además, promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, “La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación” y su finalidad es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología y asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad e igualdad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual, coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, el literal p) del artículo 41 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establece que los profesores tienen derecho a “Reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de su conducta meritoria, así como de su trayectoria y excelencia profesional”

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales, en el sub numeral 6.1, establece que las comisiones organizadoras de la etapa IE, UGEL y regional serán los responsables de otorgar diplomas de reconocimiento a los estudiantes ganadores y a sus docentes asesores;

Que, mediante las bases específicas del concurso nacional CREA Y EMPRENDE 2023”, se establece las categorías, grupos y especialidades técnicas NIVEL SECUNDARIA (1° al 5°) grado de Educación Secundaria de la EBR); las categorías de participación son “A” y “B, 12 grupos y 23 especialidades técnicas



las y los participantes deben diseñar, planificar y desarrollar trabajos de innovación, creatividad e investigación que correspondan, de forma personal, de manera presencial, las cuales se desarrollan según las indicaciones y el tiempo señalado para la ETAPA UGEL;

Que, en el artículo 56° inciso "e" de la Ley N° 28044, Ley General de Educación señala que el profesor deberá: Recibir estímulos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que el Artículo 42° de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial menciona que el Ministerio de Educación, los gobiernos regionales y locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de: Inciso a) Agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema;

Que, el literal c) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, modificado mediante el Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU establece que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando asesoren a estudiantes que resulten ubicados entre los tres primeros puestos de cualquier concurso local, regional, nacional e internacional organizado por el MINEDU, DRE, UGEL, se precisa que el concurso nacional CREA Y EMPRENDE 2023" se ejecutó desde el 11 de setiembre hasta el 22 de setiembre, siendo la ETAPA UGEL el 15 de setiembre del 2023, en las categorías "A y B", permitiendo que las comisiones organizadoras en cada etapa cumplan su función de manera que contribuya en la formación del perfil de egreso de las y los estudiantes de Educación Secundaria a partir del desarrollo de competencias científicas y tecnológicas en el proceso de su formación integral, llegando pasar a la etapa Regional del Concurso en trabajo con mayor puntaje por cada especialidad técnica.

Estando a lo opinado e informado por la Jefatura de Gestión Pedagógica, y a lo dispuesto por el Despacho Directoral de la UGEL Huancabamba.

Que, mediante El Informe N° 34- 2023 - GOB-REG.PIURA-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU, de fecha 17 de setiembre del 2023, que hace llegar el especialista responsable del concurso de la Etapa UGEL concurso nacional CREA Y EMPRENDE 2023- Modalidad Presencial informa sobre los resultados de la etapa UGEL y remite la relación de los proyectos por cada grupo en las categorías A y B en la Educación Básica Regular (EBR)) resultando necesario reconocer y acreditar para su participación en la siguiente etapa.

SE RESUELVE:

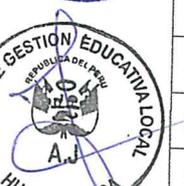
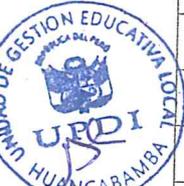
Artículo 1°. - RECONOCER y ACREDITAR a las y los estudiantes ganadores del primer puesto y a sus docentes asesores de la categorías B de participación de la modalidad Educación Básica regular (EBR) Etapa UGEL del concurso nacional CREA Y EMPRENDE 2023 Modalidad Presencial 2023, para su participación en la Etapa DRE, según el siguiente detalle:



CATEGORÍA "B"

002403

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TÍTULO DEL PROYECTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	GRUPO	CATEGORÍA	GRADO
01	BERMEO ROMERO EDISON ANDER	60792098	LIBRO GUIA BASICA DE CIBERSEGURIDAD	AGROPECUARIO N° 13	04	B	5TO
02	TICLIAHUANCA HUAMAN EDWIN JUNIOR	61037721					
03	CRUZ REMIGIO JHONY ABRAHAM	61037934					
04	MACHADO MARTINEZ PABLO ESMITH	61037960					
05	PASICHUAN MENDOZA DAVE IMANOL	70942140					
06	TIBURCIO OJEDA SHIRLEY YAQUELIN XAITT	60930271	FRUTICULTURA	MARIA INMACULADA	06	B	5TO
07	HUAMAN GUERRERO JOHANY ANAHY	60955486					
08	NEIRA NEYRA ROCCI CAMILA	61037928					
09	SANTOS SALCEDO SARAI ANAHÍ	70632873					
10	OCAÑA ADRIANZEN LASHMY	70649040					
11	DELGADO SILVA MERCY NICOLL	61242804	BOLITAS ANTIESTRES	INCA PACHACUTEC	11	B	4TO
12	HERRERA GUERRERO KATERIN PAOLA	61303346					
13	GUERRERO BOBADILLA EDUJILIA VIDALY	61347756					
14	PALACIOS SANTOS ASTRID VANESA	61347797					
15	GUERRERO BELTRAN MYLHIE AYMAR LUHAN	71687475					
16	CASTILLO HERRERA YOSELIT CELIDET	60212939	POSTRES A BASE DE YUCA	INCA PACHACUTEC	12	B	5TO
17	GUERRERO ADRIANO YESENIA JEHANINA	60930169					
18	HUANCAS OCUPA MERCEDES CORANKIA	60930175					
19	CASTILLO CHINGUEL SARITA	60930237					
20	BOBADILLA MILIAN ANAMILLE MARIE	61037822					
21	HUANCAS CAMIZAN DIANA YARICSA	60859704	PRODUCTOS ARTESANALES A BASE DE CABUYA	INCA PACHACUTEC	10	B	5TO
22	CHASQUERO MORALES SILVIA	60930211					
23	ALVARADO JARAMILLO MARIA NERY	61037733					
24	GUERRERO CORDOVA YULEYSI ALEXANDRA	60930270					
25	RANGEL GARCIA YANET DEL CARMEN	72149200					



Artículo 2. RECONOCER Y ACREDITAR a los docentes asesores, quienes promueven el desarrollo de las competencias emprendedoras en el concurso nacional CREA Y EMPRENDE 2023, correspondiente a la ETAPA UGEL, que se indica a continuación:

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ASESOR	DNI
01	AGROPECUARIO N° 13	CAMPOS JIMENEZ JHON WILINTON	70139300
02	MARIA INMACULADA	VILLALOBOS TICLLA MIGUEL ABRAHAM	72931018
03	INCA PACHACUTEC	ROMERO QUISPE LIZ ELEANA	43844241

Artículo 3°. - Encargar al Equipo de Gestión Documentaria que notifique la presente Resolución a los Docentes Asesores de cada categoría para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



LCLMB/D.UGEL.H
CAGCHE/JAEBAYSNU
CGM/ES



GOBIERNO REGIONAL HUANCABAMBA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL HUANCABAMBA

Ora. Lourdes Consuelo La Madrid Benítez
Directora (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local